

D. Luis Planes Puchades
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo de Infanta Isabel, 1
28071 Madrid

Sr. Ministro:

La flota dedicada a la pesca de túnidos en el área de Canarias con base en puertos de esta Comunidad Autónoma (en adelante “flota atunera canaria”) ha experimentado, durante el primer semestre del año 2018, una muy acusada disminución de capturas de las tres especies de túnidos tropicales de mayor abundancia en aguas del archipiélago (patudo, *Thunnus obesus* - BET; listado, *Katsuwonus pelamis* - SKJ y rabil, *Thunnus albacares* - YFT), así como de atún blanco (*Thunnus alalunga* - ALB, especie de túnidos templados septentrionales con significativa presencia tradicional en las islas, junto al atún rojo).

Este descenso conjunto de capturas constituye un verdadero desplome de ingresos que afecta directamente a una flota de más de 200 embarcaciones pesqueras, tradicionalmente dedicadas a la pesca activa de túnidos en Canarias y que revive entre los pescadores de las islas el recuerdo del colapso de la pesquería de atún rojo sufrido en el archipiélago a principios de la década de 1980, también debido a causas ajenas a los métodos de pesca de los pescadores canarios.

Resulta pertinente recordar aquí que la tradición de pesca de túnidos con caña y liña de mano de los pescadores canarios es centenaria, muy selectiva y de reducido impacto ambiental, como ya hemos tenido ocasión de argumentar a ese Departamento ministerial en anteriores ocasiones, en contraste con otros métodos de pesca. Es también un hecho conocido, en base a nuestros estudios previos sobre la pesquería de atún rojo en el archipiélago, que la flota atunera canaria más activa ha conservado su capacidad, en términos de arqueo, al menos desde principios de la década de 1970, lo que es prueba de un equilibrio sostenible respecto a la explotación de los recursos migratorios en los que se sustenta.

Frente a una situación que compromete el futuro de esta flota tradicional y mayoritariamente artesanal, debo transmitir la preocupación relativa a que el comportamiento migratorio de las referidas tres especies de túnidos tropicales y del atún blanco pueda estar siendo alterado, gravemente, por los métodos de pesca ejercidos por las flotas pesqueras que operan en las aguas bajo derechos de soberanía de Senegal, Mauritania y Cabo Verde, entre ellas las flotas españolas de cerco congeladora y de cebo vivo.

Existen evidencias científicas (MARSAC et al.) que sugieren que los dispositivos concentradores de peces (“DCP”, en idioma inglés “FADs”) afectan a la dinámica de los bancos de atunes, actuando como una barrera contra sus movimientos migratorios naturales. Así, en relación directa con la afinidad de estas especies altamente migratorias a agregarse a objetos flotantes y a la probable repercusión negativa de tal comportamiento sobre la abundancia de túnidos en Canarias, entendemos necesario analizar el reciente incremento del uso de DCP por las flotas que operan en las zonas económicas exclusivas de Senegal, Mauritania y Cabo Verde, que se extienden sobre el corredor migratorio tradicional (y algunas zonas de reproducción) de las especies de túnidos tropicales que siguen el perfil de la costa continental africana hasta llegar al área de Canarias.

Formando parte de las flotas que se benefician de los acuerdos de pesca entre la Unión Europea y Senegal, Mauritania y Cabo Verde, se encuentra la flota atunera de cerco congeladora de bandera española que faena en el Atlántico este tropical, habitual empleadora de los DCP y que recientemente ha visto incrementada su



capacidad de pesca, como consecuencia directa de las restricciones de capturas de rabil establecidas por la Comisión de Atún del Océano Índico (CAOI). Uniéndose a su estrategia operativa, incluso la flota pesquera de cebo vivo de bandera española, con base en el puerto de Dakar, ha pasado a emplear numerosos objetos flotantes artifiziales balizados como elementos concentradores de atunes (PASCUAL-ALAYON et al.).

El uso creciente de objetos flotantes frente a la costa africana de Senegal y Mauritania, por parte de las flotas atuneras españolas de cerco y de cebo vivo, ha sido bien documentado durante los años 2015 y 2016 (ver figuras 1 y 2), creciendo probablemente en intensidad a la par que el rendimiento del esfuerzo pesquero en ese área marítima durante los años 2017 y 2018: existen, por tanto, motivos fundados para suponer que tales prácticas han llegado a afectar en la presente campaña de pesca al comportamiento migratorio de los túnidos tropicales habituales en el área de Canarias, así como al atún blanco perteneciente al stock del norte del paralelo 5°N.

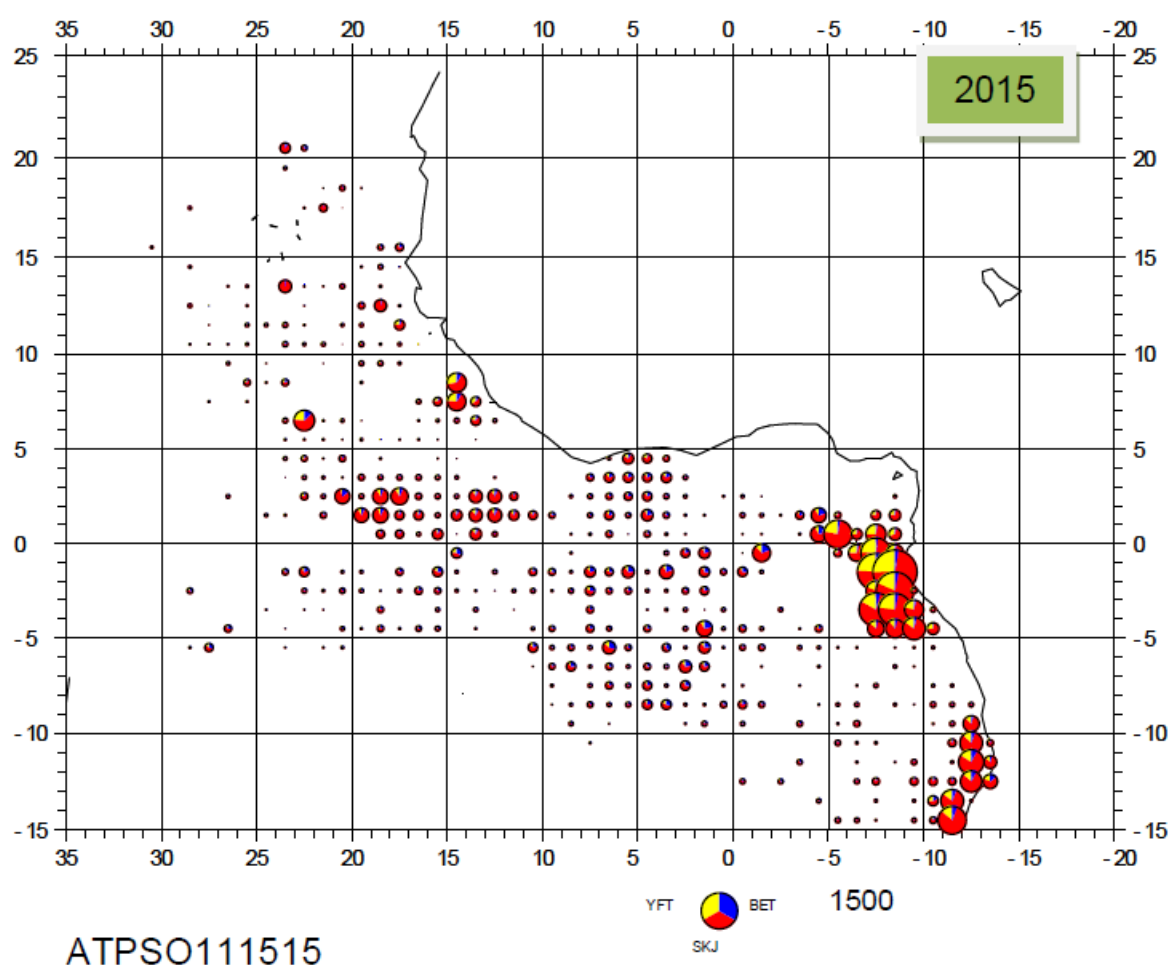


Figura 1. Distribución de las capturas de rabil, listado y patudo, sobre **objetos flotantes**, de la flota atunera española en 2015. Fuente: Pascual-Alayon, P., Amatcha, H., Sow, F. N. Ramos, M.L., Abascal, F.J. y Rojo V. Estadística de las pesquerías españolas atuneras, en el océano Atlántico tropical, periodo 1990 a 2016. SCRS/2017/199. Col.Vol.Sci.Pap.ICCAT, 74(5):2049-2073 (2017) .

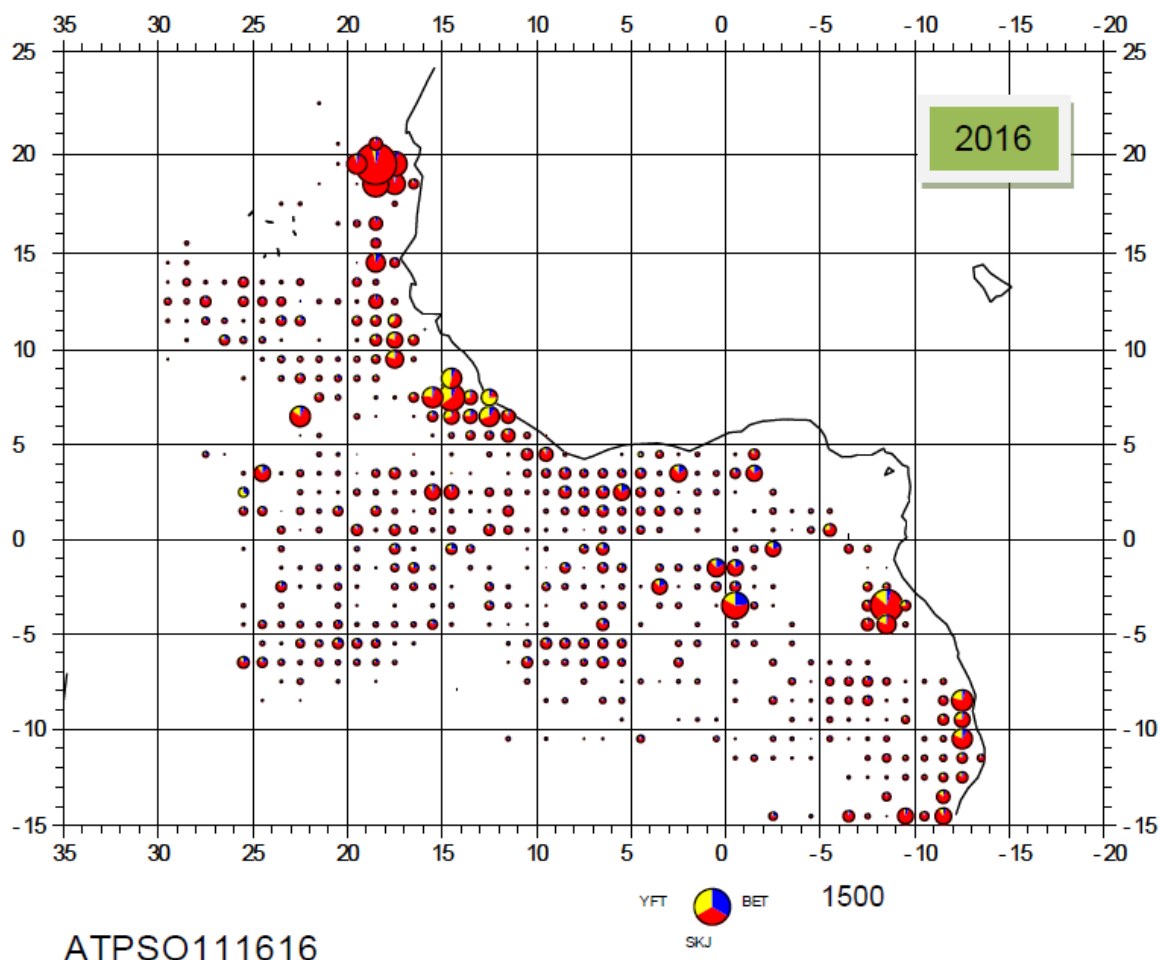


Figura 2. Distribución de las capturas de rabil, listado y patudo, sobre **objetos flotantes**, de la flota atunera española en **2016**. Fuente: Pascual-Alayon, P., Amatcha, H., Sow, F. N. Ramos, M.L., Abascal, F.J. y Rojo V. Estadística de las pesquerías españolas atuneras, en el océano Atlántico tropical, periodo 1990 a 2016. SCRS/2017/199. Col.Vol.Sci.Pap.ICCAT, 74(5):2049-2073 (2017) .

Considerando que resulta pertinente aplicar el criterio de precaución a la gestión pesquera en la zona del Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, visto el posible efecto sobre el área de Canarias del empleo masivo de DCP en las aguas bajo derechos de soberanía de Senegal, Mauritania y Cabo Verde, SOLICITAMOS que ese Ministerio recabe urgentemente al Instituto Español de Oceanografía (IEO) un informe pormenorizado, basado en datos, en relación a lo aquí expuesto, instrumentando paralelamente una prohibición temporal precautoria de empleo de DCP a la flota de bandera española, en las aguas del Atlántico oriental al norte del paralelo 10°N (que quedaría así habilitada únicamente a la pesca sobre banco libre de tónidos).

Del mismo modo, SOLICITAMOS que esta situación sea puesta en conocimiento de la Comisión Europea, con el objetivo de impulsar la adopción de medidas temporales precautorias por parte de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), respecto al uso de DCP al norte del paralelo 10°N.

Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Alejandro Narvay Quintero Castañeda



Referencias:

MARSAC, F., A. Fonteneau y F. Ménard. 2000. Drifting FADs used in tuna fisheries: an ecological trap? Proceedings of the International Symposium on tuna fishing and fish aggregating devices. October 1999, Martinique. Le Gall, J., Cayre, P. and Taquet, M. (Eds.) IFREMER, Plouzane, France. 537-552.

PASCUAL-ALAYON, P., Amatcha, H., Sow, F. N. Ramos, M.L., Abascal, F.J. y Rojo V. Estadística de las pesquerías españolas atuneras, en el océano Atlántico tropical, periodo 1990 a 2016. SCRS/2017/199. Col.Vol.Sci.Pap.ICCAT, 74(5):2049-2073 (2017) .